

Salario Mínimo <b>207.44</b>	INPC Feb. <b>133.68</b>	UMA Diario <b>108.57</b>	Recargo Por Mora <b>1.65%</b>	Tipo de Cambio <b>17.11</b>	UDIS <b>7.767144</b>
---------------------------------	----------------------------	-----------------------------	----------------------------------	--------------------------------	-------------------------

## OPINION DE CUMPLIMIENTO ANTE EL IMSS

El pasado día 27 de Febrero de este año, el H. Consejo Técnico del [Instituto Mexicano del Seguro Social](#), donde aprueba la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del Acuerdo número [ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022](#), así como su Anexo Único.

Ahora bien, la modificación a la regla quinta señala lo siguiente:

**Quinta.** - Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán obtener la misma a través de alguno de los procedimientos siguientes:

### A) En el Escritorio virtual:

I. a III. ...

### B) En el Buzón IMSS:

- I. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto [www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente;
- II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”;
- III. Del menú, seleccionar la opción “32D Consultar Mi Opinión”, y
- IV. Dar clic en el icono de la opción “Consultar Mi Opinión del Cumplimiento” para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato .PDF o imprimirse.

Es importante señalar que anteriormente solo se accedía a través del escritorio virtual y ahora también se puede acceder desde el buzón tributario. **ESTE ES TODO EL CAMBIO**

**Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad**

📍 Sóstenes Rocha N.12  
Col. Tamborrel  
Xalapa, Veracruz.

☎️ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉️ [Contacto@palafox.mx](mailto:Contacto@palafox.mx)

🌐 [www.palafox.mx](http://www.palafox.mx)

**José Manuel Garma**  
[manuel.garma@palafox.mx](mailto:manuel.garma@palafox.mx)

**Juan Daniel Garma**  
[daniel.garma@palafox.mx](mailto:daniel.garma@palafox.mx)

**Josefina Palafox Centurión**  
[direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

### AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: [direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.